



José Ortega y Gasset nº 29, 1ª planta - 28006 MADRID
Tel.: 91 520 73 34 - Fax: 91 576 59 20

Madrid, 9 de octubre de 2012

Don Vicente José Pérez Jaime, en nombre y representación de UNIÓN EUROPEA DE INVERSIONES, S.A., con N.I.F. A-08149957, domiciliada en Madrid, calle José Ortega y Gasset nº 29, comunica el siguiente,

HECHO RELEVANTE

Conforme a la autorización otorgada por la Junta General Ordinaria de Accionistas en su sesión de 10 de abril de 2012, bajo el punto séptimo del Orden del Día, y al amparo de lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión celebrada hoy 9 de octubre de 2012, ha acordado distribuir a sus accionistas la siguiente **retribución en especie, equivalente al tercer dividendo a cuenta del ejercicio 2012**, mediante la distribución parcial de la reserva por prima de emisión de acciones, **a través de la entrega de acciones de Banco Popular Español**, bajo las siguientes condiciones:

Acciones a entregar: Las acciones a entregar a los accionistas serán acciones representativas del capital social de Banco Popular Español, S.A., en la proporción de una (1) acción por cada catorce (14) acciones de Unión Europea de Inversiones, titularidad del accionista.

Distribución parcial de la reserva por prima de emisión de acciones: La retribución al accionista equivalente al tercer dividendo a cuenta del ejercicio 2012 se realizará mediante la distribución parcial de la reserva por prima de emisión de acciones por un importe equivalente al resultado de valorar cada acción de Banco Popular Español a entregar a 1,5022 euros, que se corresponde con la media aritmética de los precios medios ponderados de la acción de Banco Popular Español, S.A. en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) en las cinco (5) sesiones bursátiles anteriores a la presente sesión del Consejo de Administración, redondeado a la milésima de euro más cercana y, en caso de la mitad de una milésima de euro, a la milésima de euro inmediatamente superior (el “Valor de Referencia”).

Accionistas con derecho a percibir la retribución: Tendrán derecho a percibir la retribución en especie los accionistas que a las 23:59 horas del 11 de octubre de 2012 (la “fecha de referencia”) aparezcan como titulares de acciones de Unión Europea de Inversiones, S.A. en



José Ortega y Gasset nº 29, 1ª planta - 28006 MADRID
Tel.: 91 520 73 34 - Fax: 91 576 59 20

S.A. en los registros contables de las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR).

Fecha de entrega de las acciones: Las acciones de Banco Popular Español, S.A. se entregarán a partir del día 22 de octubre de 2012, mediante los sistemas y mecanismos establecidos en la legislación vigente, actuando Banco Popular como banco agente en la coordinación con IBERCLEAR y sus entidades participantes.

Procedimiento para la realización del canje de acciones: Para facilitar la realización del canje de aquellos accionistas que a la fecha de referencia sean titulares de un número de acciones que no sea catorce (14) o múltiplo de catorce (14) se establecen los siguientes términos y condiciones:

1. El número de acciones de un titular que no alcance el número de catorce (14) o que sobrepasando dicho número no sea catorce (14) o múltiplo de catorce (14) se denominarán “acciones sobrantes”.
2. A partir del 22 de octubre de 2012 se entregará a los accionistas el número de acciones que correspondan en virtud de la relación exacta de canje de una (1) acción de Banco Popular Español, S.A. por cada catorce (14) acciones de Unión Europea de Inversiones, S.A. de las que sea titular, a través de las entidades participantes en IBERCLEAR.
3. Por aplicación de la relación de canje, a las “acciones sobrantes” no les corresponderá una acción entera de Banco Popular Español, S.A. sino el equivalente a la fracción de acción que resulte de su división entre catorce (14) (el “Pico”). El valor de los Picos será el resultante de multiplicar el valor de referencia por la fracción que represente el Pico, redondeando el resultado al céntimo de euro más próximo. La liquidación de los Picos se realizará mediante el abono del importe en dinero equivalente al valor del Pico, entendiéndose que los accionistas se acogen al sistema sin necesidad de instrucciones expresas.

Las retenciones y pagos a cuenta que, en su caso, correspondan según ley, así como cuantas comisiones o gastos repercutan las entidades participantes en IBERCLEAR o las entidades depositarias serán por cuenta de los accionistas.

El pago de los importes en efectivo, con objeto de remunerar las “acciones sobrantes”, se hará efectivo a partir del 22 de octubre, a través de la entidad Banco Popular Español S.A.

Lo que ponemos en su conocimiento, a los efectos oportunos.



José Ortega y Gasset nº 29, 1ª planta - 28006 MADRID
Tel.: 91 520 73 34 - Fax: 91 576 59 20

D. Vicente José Pérez Jaime
Presidente del Consejo de Administración